

## COMISIÓN ESPECIAL ASESORA DE BECAS UDE - CNE

---

### ACTA Nº 1

Ciudad de La Paloma, Departamento de Rocha, 28 de febrero de 2026.

Siendo la hora 16:10, en las instalaciones del Hotel Cabo Santa Maria (La Paloma) se reúne esta Comisión con la asistencia de los señores ediles:

Presidente: Fabricio Rodríguez (Maldonado, PN)

Secretario: Javier Ramírez (Maldonado, FA)

Vocal: Lucia Minutti (Salto, CORE)

Vocal: Matheo Caraptsias (Maldonado, PN)

Vocal: Wilfredo Correa (Artigas, CA)

Vocal: Nestor Calvo (Lavalleja, PC)

Vocal: Aparicio Duarte (Treinta y Tres, PN)

Observaciones:

Asiste en calidad de representante de la Universidad de la Empresa el Sr. Leonardo Delgado.

Vocero de la Comisión: Fabricio Rodríguez (Maldonado, PN)

Informe:

CONSIDERANDO:

I) Que con fecha 28 de enero de 2026, en la ciudad de Maldonado, se suscribió Convenio de Cooperación entre la Universidad de la Empresa y el Congreso Nacional de Ediles, con la finalidad de brindar oportunidades de acceso a formación universitaria, técnica y de especialización a egresados de bachillerato de todo el país, promoviendo la descentralización y democratización del acceso a la educación superior.

II) Que el referido Convenio establece que las becas están destinadas exclusivamente a personas que se inscriban a primer año de las carreras o programas ofrecidos.

III) Que la Universidad de la Empresa otorga, en el marco del Convenio:

- 950 becas del 75% para Cursos Cortos Virtuales de Especialización (2 meses).
- 500 becas del 60% para carreras de 1 año de duración.
- 500 becas del 60% para carreras de 2 a 4 años de duración.

IV) Que las becas consisten exclusivamente en la exoneración del pago de la cuota académica en el porcentaje indicado, no incluyendo material de estudio, alojamiento, alimentación, viáticos u otros gastos asociados, no siendo acumulables con otras bonificaciones otorgadas por la institución.

V) Que todas las carreras y cursos serán dictados en idioma español, en los locales

## COMISIÓN ESPECIAL ASESORA DE BECAS UDE - CNE

habilitados por la Universidad de la Empresa, pudiéndose implementar modalidades remotas o híbridas según las circunstancias institucionales, estando previsto su inicio en el mes de marzo de 2026 (fecha a confirmar).

VI) Que esta Comisión procedió al análisis de las postulaciones recibidas, verificando la documentación y condiciones formales de los aspirantes conforme a los términos del Convenio.

### LA COMISIÓN RESUELVE:

1. Adjudicar las becas correspondientes en el marco del Convenio Universidad de la Empresa - Congreso Nacional de Ediles, conforme a la nómina de postulantes que luce en la planilla denominada "POSTULACIONES GENERAL UDE - LISTADO DE POSTULANTES", la cual forma parte integrante de la presente Acta.
2. Dejar constancia que la nómina adjudicada comprende postulantes inscriptos por formulario web <https://cnediles.gub.uy/becas/inscripcion>, según detalle obrante en la planilla adjunta.
3. Remitir la presente Acta junto con la planilla de adjudicatarios a la Universidad de la Empresa a efectos de proceder con la inscripción formal de los beneficiarios.
4. Comunicar la presente resolución a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles para su conocimiento.

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.



Secretario



Presidente

Prof. Fabricio Rodriguez  
Edil Departamental